

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA CORPORACIÓN MOVIMIENTO ESPERANZA
PARA CHILE.**
RESOLUCIÓN SM 006/2026
LAS CONDES, 05 de enero de 2026.

1° El 03 de enero de 2026 don Santiago Alfonso Labbe Santander depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN MOVIMIENTO ESPERANZA PARA CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

2° El Informe S.P.J. N°3580 del 12 de junio de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 12 de junio de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN MOVIMIENTO ESPERANZA PARA CHILE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don **SANTIAGO ALFONSO LABBÉ SANTANDER** en la escritura sindicada en el ordinal primero.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **CORPORACIÓN MOVIMIENTO ESPERANZA PARA CHILE**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO  Fecha: 2026.01.08 07:59:35
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL